

EXP-UNC:0048613/2017-0050868/2017-0050600/2017

VISTO:

Que durante el mes de octubre, Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, solicitaron, la eximición del pago de la matrícula y los aranceles de doctorado; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza 02/2009 del HCS se dispone la gratuidad de las Carreras de Doctorado en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para todos sus docentes.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: OTORGAR la eximición de pago de matrícula y aranceles a los docentes mencionados en tabla anexa, por el periodo específico, de acuerdo a designación presentada en los expedientes referidos.

ARTICULO 2º: Protocolícese, comuníquese al Área Económico Financiera, para su registro en Sistema Sanavirón, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C y archívese.-

CÓRDOBA, 08 NOV 2017

RESOLUCION Nº: **1351**

rm


Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.




Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.

TABLA ANEXA RESOLUCIÓN Nº

1351

DOCTORADO EN HISTORIA			
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CARGO DESIGNADO	PERIODO EXIMIDO
REQUENA, PABLO	28114223	PROF. ASISTENTE INTERINO	2013 A 2017

DOCTORADO EN CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS			
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CARGO DESIGNADO	PERIODO EXIMIDO
ROBLEDO, EMILIO	27727441	PROF. ASISTENTE INTERINO	2017
TAMAGNINI, LUCIA	30309304	PROF. ASISTENTE INTERINO	2017



Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.